JENNY STELLA NOVOA A.

NUTRICIONISTA - DIETISTA



PERFIL PROFESIONAL

Profesional del área de la Salud, egresada de la Universidad Nacional de Colombia, con gran experiencia en atención asistencial de personas vulnerables y con enfermedades relacionadas con la alimentación, mediante manejo, capacitacion y orientación dieto-terapéutica, control y seguimiento nutricional. A nivel social elabora y ejecuta programas básicos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, mediante servicios ofrecidos con responsabilidad, ética y calidad humana, en pro de mejorar la calidad de vida de los individuos.

Manejo excelentes relaciones interpersonales, gran fluidez verbal y habilidad para trabajar en equipo, con capacidad de liderazgo, alto grado de responsabilidad y destreza creativa e innovadora.

DATOS PERSONALES

- Identificación : C.C.N° 20.390.748 de Arbeláez
- Dirección : Carrera 6 N° 6-17 Arbeláez
- Teléfono : Celular N° 311 4810535
- Fijo : 8686589 Arbeláez
- Mail : novoajenny@yahoo.es
- Estado Civil : Casada
- Hijos : 3

FORMACION UNIVERSITARIA

1985 – 1990 Universidad Nacional de Colombia. Santafé de Bogotá.

Título: **NUTRICIONISTA – DIETISTA**

- Tarjeta Profesional MND 03224 de la Comisión del Ejercicio Profesional
- Resolución Autorización para ejercer N° 4428 del Ministerio de Salud
- Resolución para ejercer en el Departamento N° 002712 de la Gerencia para la Salud, Gobernación de Cundinamarca.

MEJORAMIENTO CONTINUO

- Soporte Vital Básico. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Julio 2017
- Tecnólogo en Asistencia Integral a la Persona Mayor. SENA Junio 2014 – Junio 2015
- Soporte Vital Básico. Fundación de Rescate Vital Colombia. Febrero 2015
- I Jornada de Aproximación al Cáncer. Fundación SIMMON. Febrero 2013
- Foro Regional de Lactancia Materna. Bogotá Agosto 2012
- Soporte Nutricional. Hospital Universitario La Samarita. Bogotá, Octubre 2.011
- Actualización en Patrones de Crecimiento. Gobernación de Cundinamarca. Sept 2.010
- Atención al Recién Nacido de Alto Riesgo. HUS. Bogotá, Mayo 2010
- Consejería en Lactancia Materna. Hospital San Rafael. Fusagasugá. Febrero 2010.
- Curso de Reanimación Básica. Secretaria de Salud. H.S.A. Arbeláez. Diciembre 2009.
- Jornada Científica Lactancia Materna. Secretaría de Salud. Bogotá, Agosto 2009.
- Experiencias en Seguridad Alimentaria y Nutricional. Sibaté. Mayo 2008
- Diseños de Proyectos de Investigación Epidemiológica en Nutrición. Universidad Nacional. Agosto-Septiembre 2004.
- Propuesta Interdisciplinaria para Recuperación Funcional en Geriatría. Junio 2003
- V Seminario. Propuestas en el manejo científico y Administrativo en Paciente Geriátrico. Hogar San pedro Claver. Octubre 2001
- I Congreso Departamental SIPI. Febrero 1999
- Taller. Plan Gerontológico Municipal. Mayo 1998
- Congreso Nacional de Nutrición Clínica: Mayo 1989, 1990, 1991, 1992

EXPERIENCIA ACADEMICA

- E.S.E. Hospital San Juan de Dios. Bogotá.
- E.S.E. Hospital Materno Infantil. Bogotá.
- E.S.E. Hospital La Misericordia. Bogotá.
- E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá

EXPERIENCIA LABORAL

Mayo 2014 - A la fecha: Contratista Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara. Hogar Francisco y Clara. Fusagasugá. Cargo: Nutricionista

- Valoración, seguimiento, control y Vigilancia Nutricional y Alimentaria de las personas mayores residentes y protegidas por la Secretaria Integración Social del Distrito.
- Desarrollo, capacitación y vigilancia actividades del Plan de Saneamiento Básico.
- Ejecución Talleres educativos e informes administrativos y de Gestión

Abril 2015 – A la fecha: Contratista Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara. Centro Bienestar del Anciano Belmira. Fusagasugá. Cargo: Nutricionista

- Valoración, seguimiento, control y Vigilancia Nutricional y Alimentaria de las personas mayores residentes y protegidas por la Beneficencia de Cundinamarca.
- Desarrollo, capacitación y vigilancia actividades del Plan de Saneamiento Básico.
- Ejecución Talleres educativos e informes administrativos y de Gestión

2009 – Mayo 2013: Contratista ESE Hospital San Antonio de Arbeláez. Cargo: Nutricionista Dietista

- Ejecución acciones asistenciales, Atención de consulta externa.
- Participación y apoyo en la Certificación Estrategia IAMI Institucional
- Coordinación y asesoría Servicio de Alimentos y Restaurante Institucional.
- Desarrollo de acciones específicas de Promoción y Prevención.
- Ejecución actividades del Plan de Intervenciones Colectivas PIC de los municipios de Arbeláez y San Bernardo.

Junio 1998 – Diciemb 2010. Contratista Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara. Enero 2012 – Diciemb 2014. Centro Bienestar del Anciano. Arbeláez Cargo: Nutricionista

- Valoración, seguimiento, control y Vigilancia Nutricional y Alimentaria de las personas mayores residentes y protegidas por la Beneficencia de Cundinamarca.
- Desarrollo, capacitación y vigilancia actividades del Plan de Saneamiento Básico.
- Ejecución Talleres educativos e informes administrativos y de Gestión

2011 – Abril 2012. Contratista Instituto Hermanas Franciscanas de Santa Clara. Centro Bienestar del Belmira. Fusagasugá. Cargo: Nutricionista

- Valoración, seguimiento, control y Vigilancia Nutricional y Alimentaria de las personas mayores residentes y protegidas por la Beneficencia de Cundinamarca.
- Coordinación, asesoría y vigilancia del Servicio de Alimentos.
  Ejecución Talleres educativos e informes administrativos y de Gestión.

2008 – 2010. Alcaldía Arbeláez. Oficina Plan Nacional de Salud. PIC
Cargo: Nutricionista Dietista

- Elaboración Diagnóstico Nutricional Municipal a través del seguimiento a escolares.
- Talleres educativos de hábitos saludables y promoción de la lactancia materna.

- Participación en formulación de la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional PSAN.
- Programas de Vigilancia Nutricional e Informe SISVAN.

1997 – 2000 Hospital San Antonio de Arbeláez
Cargo: Nutricionista Dietista

- Integrante del Equipo de Salud Comunitaria.
- Talleres y desarrollo de acciones específicas de Promoción y Prevención en Arbeláez, Pandi, Venecia, Cabrera.

REFERENCIAS LABORALES

- **HERMANA JESUINA ZULUAGA**. Directora Hogar Francisco y Clara. Fusagasugá. Tel: 8722546

- **HERMANA JACINTA MIRANDA.** Directora Centro Bienestar del Anciano Arbeláez. Fusagasugá. Tel: 8686672,

- **Dra. JEIMI LILIANA REY**. Coordinadora Plan de Intervenciones Colectivas PIC Arbelaez. Tel: 3103323321

- **DR. JUAN CARLOS FRANCO GONZALEZ.** Subdirector Administrativo Hospital San Antonio Arbeláez. Tel: 8686068/069/043

JENNY STELLA NOVOA AGUDELO
C.C. Nº 20.390.748 de Arbeláez.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Nutricionista Dietista

A

Jenny Stella Novoa Agudelo

C.C. No 20.390.748 EXPEDIDA EN Arbeláez

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.

EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, a 29 de junio DE 1990

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

MINISTRO DE EDUCACION

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO DEL MINISTERIO

0127264

REGISTRADO AL FOLIO 9 N° DEL LIBRO DE DIPLOMAS 90

Bogotá 3 6 18 julio 1990

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Medicina

ACTA DE GRADO NUMERO 59

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE Medicina

EN SU SESION DEL DIA 12 DE junio DE 1990

ACTA No. 18 CONSIDERANDO QUE :

Jenny Stella Novoa Agudelo

C.C. No. 20.390.748 de Arbeláez

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TITULO DE :

Nutricionista Dietista

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 160

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE Bogotá A LOS 29 DIAS DEL MES DE junio DE 1990

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

0027284

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Acuerdo Nº 155/80 Consejo Superior Universitario

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

GERENCIA PARA LA SALUD

RESOLUCION NUMERO 2712 DE 199

13 NOV 1998

"Por la cual se inscribe un título del área de la salud"

EL GERENTE PARA LA SALUD

en uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto 1875 de agosto de 1994 emanado del Ministerio de Salud, y

C O N S I D E R A N D O

Que JENNY STELLA NOVOA AGUDELO, con cédula de ciudadanía No. **20.390.748 de Arbeláez (Cund.)** ha solicitado Inscripción para ejercer la profesión de **NUTRICIONISTA DIETISTA,** que le otorgó **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, BOGOTA 29 DE JUNIO DE 1990.**

Que **JENNY STELLA NOVOA AGUDELO** se encuentra debidamente autorizado (a) para ejercer el titulo de **NUTRICIONISTA DIETISTA, a** Nivel Nacional, mediante Resolución **(004428) del 7 de septiembre de 1990, expedida por la Secretaría de Salud de Bogotá.**

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Inscribase a **JENNY STELLA NOVOA AGUDELO,** para ejercer la profesión de **NUTRICIONISTA DIETISTA,** en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución proceden los recursos de Ley conforme lo establece el Decreto Ley 01/84.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 13 NOV 1998

OSCAR ALBERTO MAYORGA SUAREZ

LUIS CARLOS DELGADO HERNANDEZ
Director de Desarrollo del Sistema

DAMS/LCDH/Luz Mery G.
Desarrollo del Sistema

COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

LEY 73 DE 1.979

RESOLUCIÓN Nº MND 03224
(24 de Noviembre de 2010)

"POR LA CUAL SE EXPIDE UNA MATRÍCULA PROFESIONAL"

La Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética, en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 73 de 1979, su reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que **JENNY STELLA NOVOA AGUDELO,** identificada con cédula de ciudadania número 20.390.748 de Arbeláez, Departamento de Cundinamarca, presentó y dejó en archivo los documentos requeridos para obtener la **Matricula Profesional como Nutricionista Dietista,** con el fin de ejercer legalmente en la República de Colombia.

Que hecha la revisión de la documentación presentada, se encontró correcta y completa conforme a la Ley y a los Reglamentos de la Comisión, siendo aprobada mediante Acta número 89 de 24 de Noviembre de 2010.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir a **JENNY STELLA NOVOA AGUDELO NUTRICIONISTA DIETISTA,** la Matricula Profesional **Número MND 03224** para ejercer su profesión legalmente en la República de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Radicar en el consecutivo correspondiente, la presente Resolución, archivar cuidadosamente el expediente que dio lugar a esta providencia y ordenar la elaboración y entrega a **JENNY STELLA NOVOA AGUDELO** de los documentos reglamentarios.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de dos mil diez (2010).

ROSALBA PINTO DE BLANCO
Presidenta

LILIANA M. PEÑALOZA ARRIETA
Secretaria

Nota: Esta Resolución hace parte integral de la MATRÍCULA PROFESIONAL, junto con la Tarjeta y el Certificado de Vigencia.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
20390748
NOVOA AGUDELO
JENNY STELLA


FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1966
ARBELAEZ
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
21-SEP-1984 ARBELAEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICION Y DIETETICA
Ley 73 del 28 de Diciembre de 1979
MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA



Matrícula No. MND 03224

Acta de aprobación N° 89 Fecha: 24/11/2010

NOVOA AGUDELO
JENNY STELLA
C.C. 20.390.748

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

+

J. H. S

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

NIT. 890982597-7

HOGAR FRANCISCO Y CLARA

FUSAGASUGA – (CUNDINAMARCA)

La Hermana María Flor Elba Zuluaga Duque, con cédula de ciudadanía 42.680.225 de Copacabana (Antioquia), actuando en representación del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con NIT: 890.982.597-7

CERTIFICA:

*Que **JENNY STELLA NOVOA AGUDELO**, con cédula de ciudadanía 20.390.749 de Arbeláez, viene vinculado a este Institución como **NUTRICIONISTA**, con Contratos de Prestación de Servicios suscritos únicamente desde Mayo 20 del año 2.013 a la fecha, específicamente en las siguientes funciones:*

1. *Participar activamente en la elaboración mensual del cronograma de actividades, priorizando aquellas que son fundamentales para la óptima prestación del servicio.*
2. *Participar activamente desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional-PAI, como así mismo, en la elaboración mensual del cronograma de actividades, priorizando aquellas que son fundamentales para la óptima prestación del servicio.*
3. *Participar activamente desde su disciplina en la elaboración del Plan de Atención Integral Individual – PAIIN-, a través de acciones necesarias para lograr la integralidad de la intervención.*
4. *Liderar la coordinación del plan de trabajo del servicio de alimentos en conjunto con los operarios de cocina, cuando se cuente con éste último.*
5. *Diseñar e implementar el ciclo de menús, los análisis cuantitativos y cuadro de porciones según estándares vigentes y realizar los ajustes periódicos a los mismos cuando se requiere.*
6. *Liderar los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos y verificar que las cantidades adquiridas sean coherentes con las establecidas en los análisis cuantitativos y los respectivos cuadros de porciones de alimentos o según la prescripción dietaria.*
7. *Diseñar e implementar el Manual institucional de Dietas Terapéuticas de manera oportuna para dar cabal cumplimiento al servicio.*
8. *Establecer las dietas terapéuticas necesarias para garantizar el óptimo suministro alimentario según las diferentes patologías y estados nutricionales presentados por las personas mayores atendidas, determinando claramente el correspondiente plan alimentario individual. El seguimiento determinará los cambios a que haya lugar en el tiempo, los cuales deben ser informados oportunamente.*
9. *Realizar la supervisión constante del suministro alimentario para garantizar el mejoramiento y/o mantenimiento del adecuado estado nutricional.*
10. *Establecer las cantidades de alimentos perecederos y semi-perecederos necesarios para dar cumplimiento al ciclo de menús y proyectar la compra correspondiente con la coordinación de la institución.*
11. *Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos.*
12. *Realizar valoración de ingreso y valoración trimestral de las personas mayores, a través de la toma de datos antropométricos, garantizando la evolución y seguimiento de cada caso.*
13. *Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores.*
14. *Realizar la evolución en las respectivas historias consignando la información concerniente a antropometría, al seguimiento del régimen alimentario y a la evolución nutricional, con la misma frecuencia de tiempo establecida para la toma de datos.*
15. *Desarrollar talleres de orientación y capacitación mensuales que deberán estar dirigidos a personas mayores, equipo interdisciplinario, personal de servicios generales, operarios de cocina, entre otros, priorizando las necesidades, las cuales deben quedar documentadas.*
16. *Ser parte activa del equipo gestor de los planes de saneamiento institucional.*
17. *Proyectar e implementar las actividades a realizar especialmente con el área que compone el eje de cuidado integral.*
18. *Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.*

Para constancia se expide en Fusagasugá, a los quince días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

Hna. María Flor Elba Zuluaga D

HNA. MARÍA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE

Directora Hogar Francisco y Clara

+

J.H.S.

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

NIT: 890981597-7

CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO-BELMIRA

El Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, identificado con número NIT 890.982.597-7, representada por la Hermana AMANDA BETANCUR HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.514.923 de Armenia (Antioquia), actuando en calidad de directora del Centro Bienestar del Anciano Belmira

CERTIFICA QUE:

YENNY STELLA NOVOA AGUDELO Identificada con cédula de ciudadana 20.390,748 de Arbeláez-Cundinamarca, ha prestado servicios para el Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, desde el día 01 de marzo de 2014 hasta el 22 de noviembre del año en curso, desempeñando el cargo de Nutricionista, en el Centro Bienestar del Anciano Belmira cumpliendo las siguientes funciones:

1. Conocer el Anexo Técnico, los estudio* previos el Convenio y la Propuesta formulada por la entidad, para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
2. Propender por la normalización del estado nutricional de las personas mediante las siguientes acciones:
3. Valoración de Ingreso.
4. Determinación del estado nutricional.
5. Elaboreción del correspondiente plan alimentario individual.
6. Seguimiento al plan nutricional a través de evolución trimestral o según necesidad,

7, Evaluación de comportamiento alimentario, a través de la supervisión y seguimiento de las personas durante los momentos de alimentación,

8.-Realizar vigilancia del estado nutricional de los adultos

9.-Establecer la dietoterapia respectiva según la patología o patologías presentadas por el adulto, determinando claramente el correspondiente plan alimentario individual, El seguimiento determinará los cambios y/o ajustes a que haya lugar en el tiempo.

10. Formular con el equipo de profesionales cada uno de los Planes de Atención Integral de las personas.

11. Realizar seguimiento y registro al Plan de Atención Integral, con el propósito de llevar a cabo los ajustes pertinentes, que respondan a las condiciones particulares del proceso de cada uno de las personas, en los formatos establecidos.

12. Proporcionar una alimentación balanceada a los mediante las siguientes acciones:

13, Planeación del servicio y alimentación,

14, Elaboreción, divulgación, publicación, estricto cumplimiento y seguimiento de dietas terapéuticas.

15, Realizar las adecuaciones a las minutas, para las personas adultas que por sus condiciones médicas y nutricionales así lo requieran, con base al Manual de dietas y menús derivados.

16, Organizar, dirigir y coordinar al personal auxiliar del servicio de alimentos

17, Supervisar la práctica de procesos y procedimientos realizados las/os auxiliares de alimentos. (Sería importante que cada CBA tuviera un técnico en alimentación, para apoyo en vigilancia, capacitación, y seguimiento a formatos)

18. Liderar los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación distribución y servido diario de los alimentos y verificar que las cantidades adquiridas sean coherentes con las establecidas en los análisis cuantitativos y los respectivos cuadros de porciones de alimentos o según la prescripción dietaria

19 Desarrollar talleres de orientación y capacitación teniendo en cuenta cronograma de capacitación continua e institucional que deberán estar dirigidos a personas mayores, equipo interdisciplinario, personal de servicios generales, auxiliares de alimentos, entre otros, priorizando las necesidades.

20. Supervisar el funcionamiento del servicio de alimentos teniendo en cuenta la normatividad vigente y el anexo técnico.

21. Velar por la calidad y la salubridad de los alimentos durante todo el proceso de producción,

22.-Implementar, ejecutar, realizar seguimiento y supervisión al Plan de Saneamiento Básico y los protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura, Programa de Mantenimiento Preventivo y correctivo de equipos del servicio de alimentos y Programa de Calibración de Equipos e Instrumentos de Medición del área de Nutrición,

22.-Diligenciar la valoración nutricional inicial, los seguimientos nutricionales donde se condensan los datos de la valoración antropométrica y diagnóstico nutricional incluido en el presente anexo,

INSTITUTO HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
NIT: 890981597-7
CENTRO BIENESTAR DEL ANCIANO. ARBELAEZ

La suscrita, Hermana MARIA AMANDA MIRANDA BETANCOURT, mayor de edad, con domicilio y residencia en Arbeláez (Cundinamarca) identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.677.536 expedida en Copacabana (Antioquia), actuando en representación del INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA, entidad religiosa sin ánimo de lucro, con domicilio en el municipio de Copacabana (Antioquia), erigida canónicamente en la Arquidiócesis de Medellin con el Decreto Arzobispal Nº 11 del 21 de febrero de 1977, gozando así de Personería Eclesiástica, Jurídica y Civil reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante resolución 20578 del 12 de agosto de 1.977 y Directora del CENTRO DE BIENESTAR DE ARBELAEZ (Cundinamarca).

CERTIFICO QUE:

La señora JENNY STELLA NOVOA AGUDELO, identificada con la cedula de ciudadanía 20.390.748 de Arbeláez – Cundinamarca, prestó sus servicios como Nutricionista para el Instituto en el Centro Bienestar del Anciano Arbeláez, desde el dia 01 Junio de 1998 hasta el 30 de Diciembre del año 2.010, y del 02 Enero de 2.012 hasta el 30 de Diciembre de 2.014. A continuación Las funciones realizadas por la profesional fueron:

1. Conocer los Anexos Técnicos, Estudios previos y las Propuestas formuladas por la entidad, en los diferentes convenios realizados con la Beneficencia de Cundinamarca, para dar cabal desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos.
2. Propender por la normalización del Estado Nutricional de las personas mayores mediante acciones de Valoración de Ingreso, Determinación del estado nutricional, Elaboración del correspondiente plan alimentario individual, Seguimiento al plan nutricional a través de evolución trimestral o según necesidad.
3. Evaluación del comportamiento alimentario, a través de la supervisión y seguimiento de las personas mayores durante los momentos de alimentación.
4. Realizar vigilancia del estado nutricional de las personas mayores.
5. Establecer dictoterapia respectiva según las patologías presentadas por la persona mayor determinando el correspondiente plan alimentario individual y determinando en el seguimiento los cambios y/o ajustes a que haya lugar.
6. Formular con el equipo de profesionales el Plan de Atención Integral de cada uno de los usuarios.
7. Realizara seguimiento y registro al Plan de Atención Integral, con el propósito de llevar a cabo los ajustes pertinentes que respondan a las condiciones particulares del proceso de cada persona mayor.
8. Participación en los Estudios de Caso con seguimiento de los casos en conjunto con el equipo profesional Direccionar el aporte de una alimentación balanceada a las personas mayores mediante acciones de: Planeación del Servicio de Alimentación, Elaboración, divulgación, publicación de Minuta, Realización de las adecuaciones en los menús para las personas adultas con patologías que requieran dietas terapéuticas. Organizar, dirigir y coordinar al personal auxiliar del servicio de alimentos y Supervisión de los procesos y procedimientos realizados en el Servicio de Alimentos
9. Velar por la calidad y la salubridad de los alimentos durante todo el proceso de producción.
10. Liderar los procesos de B.P.M., en cuanto a adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos verificando con el cuadro de porciones.
11. Desarrollo de talleres de orientación y capacitación dirigidos a personas mayores, equipo interdisciplinario, personal auxiliar de servicios generales, alimentos y enfermería, entre otros.
12. Implementar, ejecutar, realizar seguimiento y supervisión al Plan de Saneamiento Básico y los protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura.

La presente constancia se expide el dia diecinueve (19) dias del mes de Mayo de 2016, a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

Hna. MARIA AMANDA MIRANDA BETANCUR
C.C. 42.677.536 expedida en Copacabana (Antioquia).
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA.

HOSPITAL
Arbelaez

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL "SAN ANTONIO" DE ARBELAEZ,

C E R T I F I C A:

Que la doctora **JENNY STELLA NOVOA AGUDELO,** identificada con cédula de Ciudadanía Nro. 20.390.748 de Arbeláez, prestó sus servicios en el cargo de Nutricionista Dietética en el Área de Salud Comunitaria, vinculada mediante contrato de prestación de servicios entre el 1º. De julio de 1997 al 30 de diciembre de 2000; desarrollando el programa de Promoción y Prevención dirigido a la población vulnerable y con algún riesgo social a los habitantes de los Municipio de Arbeláez, Cabrera, San Bernardo, Pandi y Venecia, organismos adscritos a esta Institución.

Dada en Arbeláez, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil seis (2006), a solicitud del interesada, para acreditar experiencia laboral.

HELMUT HERNANDEZ GOMEZ.

Elaboró: Alix B. Cadena A.
Técnico de Personal

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:52:20 horas del 28/05/2018, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **20390748**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de Lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá DC (571) 6159111 / 9112
Resto del país 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Fax (571) 6159591 - E-mail lineadirecta@policia.gov.co.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de mayo de 2018, a las 11:46:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	20390748
Código de Verificación	203907481805281146 31

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía

Número Identificación: 20390748

¿ Primer color de la bandera de Colombia? amarillo

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JENNY STELLA NOVOA AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 20390748.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, mayo 28, 2018 - Hora de consulta: 11:47:11

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013, Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.0.0.4

Por Robert Pinilla, para CDI Software 2013

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2255463

Bogotá D.C., 28 de Mayo de 2018 - 11:59 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., al señor(a) **JENNY STELLA NOVOA AGUDELO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO** de ARBELAEZ

20390748

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

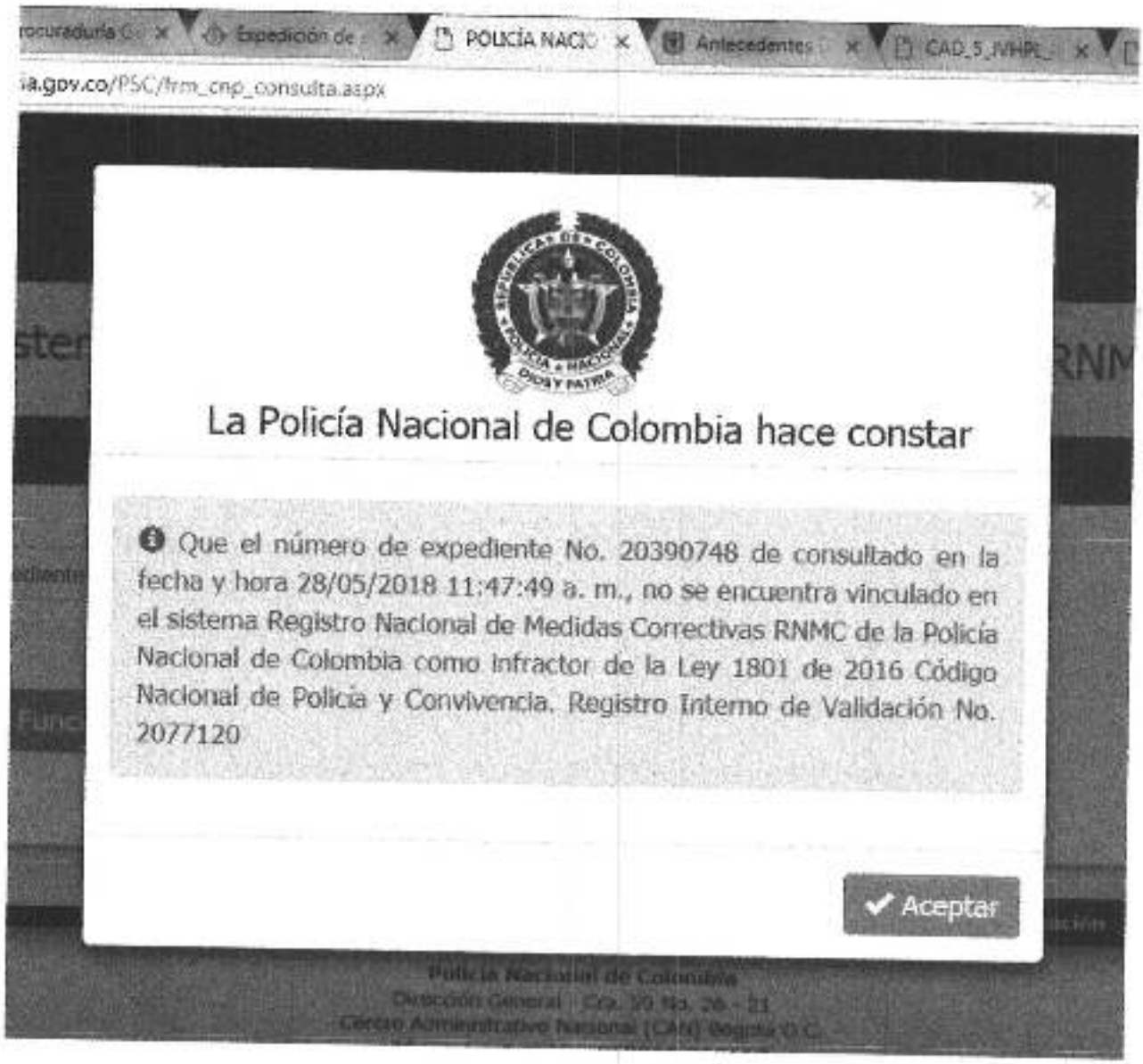
El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 5_EN7_5011
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios


POLICÍA NACIO
Antecedentes
CAD_5_JVHPL_
a.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de expediente No. 20390748 de consultado en la fecha y hora 28/05/2018 11:47:49 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como Infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 2077120
Aceptar

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de Corte: 2018-05-18

Número Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1000[illegible]48	ARMY	SOFIA	NOVOA	AGUDELO	F

AFILIADO A SALUD

Fecha de Corte: 2017-03-30

Administradora	Régimen	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliación	Municipio
EPS SANITAS S.A.	SALUD CONTRIBUTIVO	Activo	Cotizante Principal	FLORIDABLANCA

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2018-05-18

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES PRIMA MEDIA	Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES	[illegible] 1995 00:00:00	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2018-05-31

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
ARP SURA	2018-03-01	Activo	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACIÓN INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA CON AYUDAS DIAGNÓSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (APORTE DE RIESGOS MINISTERIO VIVIENDA CIUDAD Y AGUA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSIS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Cerritos [illegible]
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A.	2011-01-24	Activo	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACIÓN INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA CON AYUDAS DIAGNÓSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (APORTE DE RIESGOS MINISTERIO VIVIENDA CIUDAD Y AGUA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSIS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Arbeláez, SUAN

AFILIADOS A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2018-05-18

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado de la Población Ocupada	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACIÓN DE SERVICIO FAMILIAR DE CUNDINAMARCA	2017-11-[illegible]	Activo	Cónyuge o Compañero(a) permanente		

AFILIADOS A COMPENSACIÓN FAMILIAR

No se han registrado afiliados para esta persona

Fecha de Corte: 2013-04-30

PENSIONADOS

No se ha registrado pensionado para esta persona

Fecha de Corte: 2018-05-10

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han registrado vinculados para esta persona

Fecha de Corte: 2018-04-30

EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ENTIDADES QUE APORTARON LA INFORMACIÓN AL SISTEMA. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESPONDERLE.

Conmutador: (57-1) 330 5000 - Correo de fax: (57-1) 330 5050
Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311
Línea de atención de desastres: (57-1) 330 5071 - 24 horas
Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co
(mailto:notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co)
Términos y Condiciones de uso (/Documents/Términos%20y%20Condiciones%20de%20uso%20de%20portal%20web_Octubre%202018.pdf)

Atención telefónica a través del Centro de Contacto
En Bogotá: (57-1) 365 3750 línea del país: 018000960020
Horario de atención: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 6:30 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua.
Chat campaña Minsalud